

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil veintidós (2022)

EXP. N°2018-00200.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandante y toda vez que resulta pertinente, por secretaría actualícese los oficios elaborados en virtud de las medidas cautelares decretadas en providencia del 16 de abril de 2018, en la forma que corresponda.

Así mismo, conforme las formalidades previstas en el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

DECRETAR el embargo y secuestro de los bienes muebles y enseres propiedad de los demandados Jorge Enrique Díaz Martínez y/o María Inés Vargas de Díaz, que se encuentren en el inmueble ubicado en la “*carrera 78 H N°35-75, Apartamento 201, Bloque 32, del Conjunto Multifamiliar Supermanzana 7 Ciudad Kennedy P.H.*”, de la Localidad de Kennedy o en el lugar que se indique al momento de la práctica de la diligencia. Límitese el embargo hasta por la suma de **\$3.800.000.oo. M/cte.** Para esta actuación se señala la hora de las **10:00 a.m. del 28 de febrero de 2022.**

Designese como secuestre a quien aparece en el acta de designación de la lista de auxiliares de la justicia y señálesele como honorarios la suma de **\$130.000.oo. M/cte.**, envíese telegrama.

Por Secretaría oficiase de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N18 FIJADO HOY 21 DE FEBRERO DE 2022** A LA
HORA DE LAS 8:00 AM


Martha Isabel Barrera Vargas

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **84fa6b4139521005787be34f31a081e4ca9e8d5c151a0eb2dae7e43a63a168e5**

Documento generado en 18/02/2022 11:21:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>